



Factura: 001-002-000010691



20151701018P03573

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018P03573						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION DEHUORG	REPRESENTADO POR	RUC	1792087724001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	EL SEÑOR TITO EDISON HERRERA VINUEZA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Natural	HERRERA VINUEZA TITO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703637841	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715672471	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711286656	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714563895	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

6

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
-NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015I70I018P03573

Factura No.: 00I-002-0000I069I

NOTARIA DECIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TIENDAS Y MICROMERCADOS ASOCIADOS ALLICOMPRO S.A.**

OTORGADA POR: CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Octubre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TIENDAS Y MICROMERCADOS ASOCIADOS ALLICOMPRO S.A., la compañía CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA., representada por su Gerente General el señor HERRERA VINUEZA TITO EDISON, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por los derechos que representa; el señor HERRERA VINUEZA TITO EDISON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado

civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	HERRERA VINUEZA TITO EDISON
HERRERA VINUEZA TITO EDISON	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TIENDAS Y MICROMERCADOS ASOCIADOS ALLICOMPRO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El *G* domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

6/ forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero basta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.	480	480.0	480.0	0.0
HERRERA VINUEZA TITO EDISON	80	80.0	80.0	0.0
HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES	80	80.0	80.0	0.0

67

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171128665-6**

APellidos y Nombres: **HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-04-09**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2020-04-09**

FECHA DE NACIMIENTO: **1976-10-15**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
KATLY ALEXANDRA RAMIREZ YANEZ

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V44441444

APellidos y Nombres del Padre: **HERRERA TITO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ZUMARRAGA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-04-09**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2020-04-09**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046-0263 NÚMERO DE CERTIFICADO **1711286656** CÉDULA
HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
QUITO LA MAGDALENA **1**
CANTÓN FARRUCUJA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171456389-5**

APellidos y Nombres: **HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2014-01-07**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2021-01-07**

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-11-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
ANA SOFIA PACHECO PARRA

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **MAGIS/ADMINIS/EMPRES** V44437442

APellidos y Nombres del Padre: **HERRERA VINUEZA TITO EDISON**

APellidos y Nombres de la Madre: **ZUMARRAGA DUQUE YOLANDA ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2014-01-07**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2021-01-07**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0096 NÚMERO DE CERTIFICADO **1714563895** CÉDULA
HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
QUITO SAN BARTOLO **3**
CANTÓN FARRUCUJA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170363784-1**

APellidos y Nombres: **HERRERA VINUEZA TITO EDISON**
LUGAR DE NACIMIENTO: **JIMBABURA OTAVALO JORDAN**
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-06-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
YOLANDA ESPERANZA ZUMARRAGA DUQUE

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **DR. EN PSICOLOGIA** E44431442

APellidos y Nombres del Padre: **HERRERA LUIS HERIBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VINUEZA FLORES DELIA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-07-11**
FECHA DE EXPIRACION: **2020-07-11**

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046
NÚMERO DE CERTIFICADO: **046 - 0258** CÉDULA: **1703637841**
NOMBRE: **HERRERA VINUEZA TITO EDISON**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA **1** ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171567247-1**

APellidos y Nombres: **HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-01-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
JUAN J. LOGROÑO PEÑAHERRERA

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **DOCTORA - MEDICO** V4443V4444

APellidos y Nombres del Padre: **HERRERA TITO EDISON**
APellidos y Nombres de la Madre: **ZUMARRAGA YOLANDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-07-23**
FECHA DE EXPIRACION: **2025-07-23**

[Signatures]

[Handwritten signature: Paolaferrera]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171567247-1 002 - 0157
HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA ATAHUALPA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00064

4449968 03/07/2015 13:12:44

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a **07 OCT 2015**

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/12/2013
FECHA ACEPTACION:	31/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703637841	HERRERA VINUEZA TITO EDISON	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM 164S DEL 13/06/2007 NOTARIA 32 DEL 03/05/2007 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE

RAZON: De conformidad con la facultad conferida en el artículo 18 de la Ley Notarial numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 07 OCT. 2015

[Firma]
Dra. Gladys Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792087724001
RAZON SOCIAL: CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA VINUEZA TITO EDISON
CONTADOR: ENCALADA GARRIDO RENAN FABIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2007 FEC. CONSTITUCION: 13/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 21/06/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: YUGOESLAVIA Número: N33-75 Intersección:
INGLATERRA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA Teléfono:
Trabajo: 022276886 Teléfono Trabajo: 022252417 Web: WWW.DEHUORG.COM Celular: 0984516452 Email:
Info@dehuorg.com

DOMICILIO ESPECIAL:

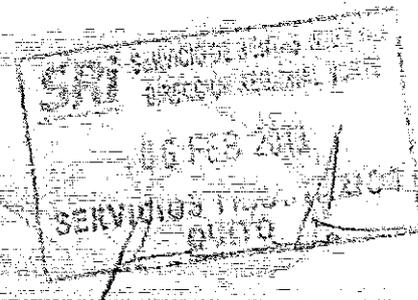
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 06/02/2013 15:30:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792087724001
RAZON SOCIAL: CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
ACTIVIDADES DE INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN SALUD OCUPACIONAL.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.
ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ORGANIZACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: YUGOESLAVIA Número: N33-75 Intersección: INGLATERRA
Referencia: FRENTE A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022276886 Telefono
Trabajo: 022252417 Web: WWW.DEHUORG.COM Celular: 0984516452 Email: info@dehuorg.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BOU CATERING & MANAGEMENT FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

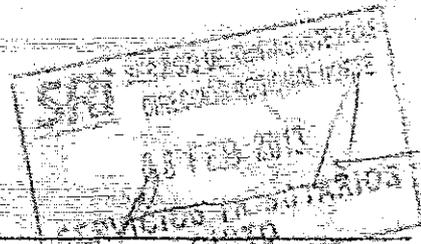
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CATERING.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ARTISTICOS.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: YUGOESLAVIA Número: N33-75 Intersección: RUMIPAMBA
Referencia: FRENTE A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022276886 Telefono
Trabajo: 022252417 Email: info@dehuorg.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-97 Y Fecha y hora: 06/02/2013 15:50:41

Página 2 de 2

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 07. OCT. 2015.....

Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL	80	80.0	80.0	0.0
HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERRERA VINUEZA TITO EDISON, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

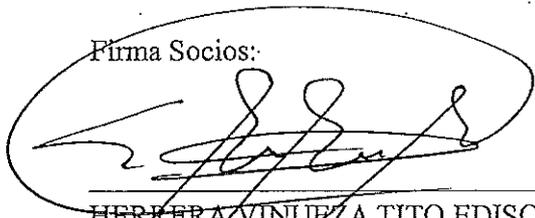
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

67 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

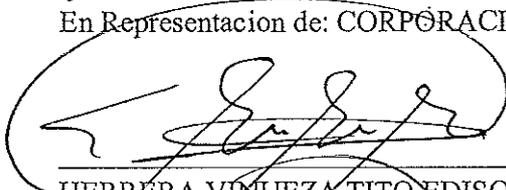
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

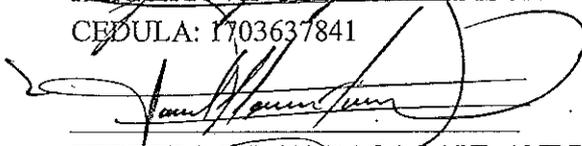


HERRERA VINUEZA TITO EDISON
CEDULA: 1703637841

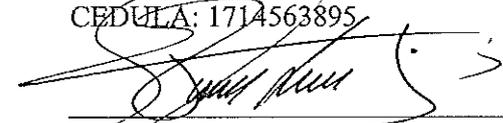
En Representacion de: CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA.



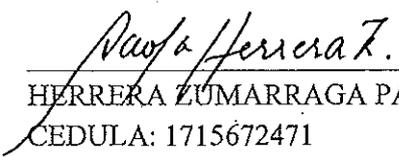
HERRERA VINUEZA TITO EDISON
CEDULA: 1703637841



HERRERA ZUMARRAGA PAUL ANDRES
CEDULA: 1714563895

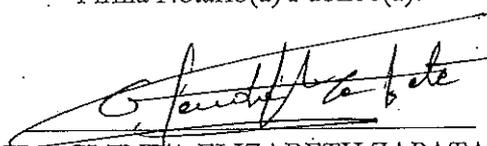


HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL
CEDULA: 1711286656



HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE
CEDULA: 1715672471

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

Identificacion: 0601798473

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GLENDA
ELIZABETH
ZAPATA
SILVA

Firmado digitalmente por GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080406, cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Fecha: 2015.10.07 17:17:35 -05'00'